



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

3705 343 1 2 0 0 0 0 0 0



CIRCULAR EXTERNA No

0 0 0 0 0 6 - 2 7 FEB 2018

PARA: ADMINISTRADORES/EXPLORADORES DE AEROPUERTOS

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Apoyo al convenio para la promoción de la Campaña de Prevención contra la Trata de Personas de la Fiscalía General de la Nación, "#EsoesCuento", desde el día 2 de marzo hasta el 1 de agosto de 2018.

La Superintendencia de Puertos y Transporte y la Fiscalía General de la Nación adelantan un convenio mediante el cual la Supertransporte, apoya el desarrollo de la Campaña de Prevención contra la Trata de Personas emprendida por la Fiscalía General de la Nación "#EsoesCuento".

Por ser la trata de personas un delito que vulnera la dignidad humana y por lo tanto un fenómeno de interés nacional e internacional, al relacionarse con la forma en que se transportan en el país las personas víctimas de éste delito, para nuestro caso a través del transporte aéreo, la presente tiene por objeto que las sociedades administradoras de aeropuertos brinden a la Fiscalía General de la Nación su colaboración para la divulgación de la campaña "#EsoesCuento" en sus instalaciones durante los días comprendidos entre el 20 de marzo y hasta el 1 de agosto 2018, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

1. Marco jurídico

En razón de la colaboración armónica que se predica de las Entidades del Estado¹, y en el ejercicio de las funciones de ésta Superintendencia², en especial en cuanto a "velar por el desarrollo de los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio y de la infraestructura de transporte", con el ánimo de apoyar la promoción de la campaña #EsoesCuento, la Fiscalía General de la Nación solicitó a ésta Superintendencia la celebración de un convenio, con la finalidad que, a través de las facultades otorgadas a ésta Entidad, se solicite a algunas de las sociedades administradoras de aeropuertos del país, la divulgación de las piezas promocionales de prevención de que trata la referida Campaña.

2. Actividades a desarrollar

A efecto de lo anteriormente expuesto, la Superintendencia Delegada de Concesiones e Infraestructura, imparte las siguientes instrucciones a los administradores de los aeropuertos convocados mediante la presente Circular Externa, las cuales deberán ejecutarse a partir del próximo 2 de marzo de 2018:

¹ Artículos 113, 209 de la Constitución Política

² Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2011



0 0 0 0 6 - 2 7 FEB 2018

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



- Enviar al correo electrónico comunicaciones@supertransporte.gov.co, a más tardar el día 9 de febrero de 2018, el nombre, correo electrónico y teléfono celular de contacto del funcionario responsable de la Oficina de Comunicaciones, o del funcionario que se delegue por parte de la administración, como responsable de coordinar con la Fiscalía General de la Nación el apoyo a la campaña #EsoEsCuento. Se hace énfasis en que se debe enviar el nombre solo de una persona encargada de esta actividad, la cual será contactada por la Fiscalía General de la Nación.
- Exhibir, en lugares visibles de sus instalaciones y en las entradas o parte interna de los baños, los afiches que, de la campaña, enviará la Fiscalía General de la Nación a la sociedad administradora del aeropuerto.
- Exhibir, en las zonas de abordaje y migración los afiches que, de la campaña, enviará la Fiscalía General de la Nación a la sociedad administradora del aeropuerto.
- Exhibir en sus instalaciones, de manera visible, los rompe tráfico o tropezones que, para la socialización de la campaña, enviará la Fiscalía General de la Nación a las sociedades administradoras de los aeropuertos.
- A los administradores de los aeropuertos de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena y Pereira se solicita emitir, a través de sus pantallas de información al público, cuatro (4) piezas audiovisuales que enviará la Fiscalía General de la Nación, a través de la persona encargada por el administrador del aeropuerto de la promoción de la campaña, y con quién la Fiscalía General de la Nación deberá coordinar la frecuencia de emisión.

3. Consideraciones generales

- Una vez recibido el nombre de la persona que en cada aeropuerto coordinará las actividades de #EsoEsCuento, la Supertransporte remitirá la información a la Señora Isabel Cristina Londoño López, Coordinadora General de la campaña por parte de la Fiscalía General de la Nación.
- La señora Isabel Cristina Londoño López, de la Fiscalía General de la Nación, se comunicará con el funcionario responsable de la promoción de la Campaña, en cada aeropuerto a partir del día 2 de marzo de 2018 para concertar:
 - Número y logística de envío de afiches y tropezones a cada aeropuerto.
 - Envío de piezas audiovisuales a los aeropuertos de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena y Pereira
- A partir del día 2 de marzo cualquier inquietud que tengan los administradores de aeropuertos frente al desarrollo de la campaña #EsoEsCuento, serán atendidas por la señora Isabel Londoño de la Fiscalía General de la Nación en el correo electrónico Isabel.londono@fiscalia.gov.co, o en el número celular institucional de la Fiscalía General de la Nación 3506011259
- A continuación, se relacionan los aeropuertos a los cuales se les solicita su apoyo para la campaña #EsoEsCuento



AEROPUERTO	CIUDAD
Santiago Pérez Quiroz Arauca	Arauca
El Edén	Armenia
Yariguíes	Barrancabermeja
Ernesto Cortissoz	Barranquilla
Aeropuerto Internacional El Dorado Terminal 1	Bogotá D.C.
El Dorado Terminal 2	Bogotá D.C.
Palonegro	Bucaramanga
Alfonso Bonilla Aragón	Cali
Rafael Núñez	Cartagena
El Alcaraván	Yopal
Camilo Daza	Cúcuta
Perales	Ibagué
General Alfredo Vásquez Cobo	Leticia
Jorge Isaacs	Maicao
La Nubia	Manizales
José María Córdoba	Medellín
Olaya Herrera	Medellín
Los Garzones	Montería
Benito Salas	Neiva
Antonio Nariño	Pasto
Matecaña	Pereira
Guillermo León Valencia	Popayán
Tres de Mayo	Puerto Asís
El Caraño	Quibdó
Gustavo Rojas Pinilla	San Andrés
Simón Bolívar	Santa Marta
Alfonso López Pumarejo	Valledupar
Vanguardia	Villavicencio

La presente Circular Externa rige a partir de su publicación en el portal web de la Superintendencia de Puertos y Transporte

Dada en Bogotá a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 0 0 0 0 6 - 2 7 FEB 2018


ALVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

Proyectó: William Ríos Ceballos

1952-1953

1952-1953